


Contraloría Municipal de Neiva  <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i>	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD


DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA GENERAL-ALMACEN

REFERENCIA: CONTRATO DE COMPRAVENTA

“COMPRAVENTA DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y DAR CUBRIMIENTO A LAS NECESIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.”

Contenido

I	Introducción.....	
II	Descripción de la necesidad.....	
A	Objetivos y Alcances.....	
B	Relaciones estratégicas del objeto contractual con la planeación Institucional.....	
III	Objeto a Contratar	
A	Objeto	
	• Obligaciones del contratista	
	• Obligaciones de la Contraloría	
B	Especificaciones técnicas	
(a)	Clasificación UNSPSC	
(b)	Actividades específicas	
IV	Valor estimado del Contrato.....	
A	Análisis del Sector-Estudio del Mercado	
(a)	Estudio comparativo SECOP	
(b)	Cotizaciones	
(c)	Histórico de la Contraloría	
B	Valor.....	
C	Forma de Pago.....	

	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

V.	Plazo y vigencia del Contrato.	
VI.	Disponibilidad presupuestal.	
VII.	Modalidad de selección del contratista y su justificación..... DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES EVALUACION ECONOMICA	
VIII.	Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.....	
IX	Garantías para el proceso de Contratación	
X	Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial	
XI	Oportunidad de la contratación.....	

INTRODUCCION

El presente estudio previo se realiza para llevar a cabo la compraventa de elementos y útiles de oficina, papelería e insumos de impresión para el normal funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, dado que en la actualidad no contamos con estos elementos, situación que afecta el normal funcionamiento de la entidad, pues al no contar con los elementos dificulta el normal funcionamiento de las dependencias.


La Contraloría Municipal de Neiva, requiere para el cumplimiento de su misión institucional y ejecución de funciones en forma eficiente y oportuna, elementos y útiles de oficina, papelería e insumos de impresión con destino a las diferentes dependencias de los entes de control.

La Contraloría Municipal de Neiva, es un ente de Control, con autonomía contractual, administrativa y presupuestal, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución Política de Colombia y la ley.

Por lo anterior, se elabora el presente documento que contiene el análisis de acuerdo con lo señalado en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el ESTUDIO PREVIO SOBRE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD para llevar a cabo la contratación.

II.- Descripción sucinta de la necesidad

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 establece la obligatoriedad que tienen las Entidades Públicas de explicar la necesidad que pretende satisfacer con la contratación

	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

a celebrar, como expresión del principio de planeación contractual. La Contraloría Municipal de Neiva, ejerce con efectividad y celeridad la evaluación y vigilancia de la gestión fiscal de la Administración Municipal, sus entidades descentralizadas y de los particulares que administren fondos o bienes de la Ciudad de Neiva, a partir de la implementación del control preventivo y el fortalecimiento del control social, con el fin de evitar el detrimento al erario y contribuir al resarcimiento oportuno del dallo al patrimonio público de nuestra ciudad.

Para cumplir con las funciones propias de la Entidad, se hace necesario adquirir elementos y útiles de oficina, papelería e insumos de impresión.

Para verificar el tipo de elementos y calidades de los mismos, el área de Almacén del ente de control realiza un estudio respecto del total de existencias, los consumos promedios anuales y precios históricos, y se consolidaron las necesidades reportadas por las dependencias, con las descripciones, características que se señalan en el documento.

A.-Objetivos y Alcance

Objetivos

-Dotar a la entidad de las herramientas necesarias para cumplir con su misión institucional.

Como alcance se espera:

El compraventa de elementos de papelería, útiles de escritorio de oficina e insumos de impresión para la Contraloría Municipal de Neiva.

B.-Relaciones estratégicas del objeto contractual con la planeación institucional


La contratación se realiza en desarrollo del objetivo estratégico "3. *Dinamizar la organización a través de la modelización, innovación y compromiso institucional*".

III. Objeto a contratar

A.-OBJETO: "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y DAR CUBRIMIENTO A LAS NECESIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS."

• Obligaciones del contratista.

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- 1) Entregar en la sede de la Contraloría Municipal de Neiva, los diferentes elementos y útiles de oficina, papelería e insumos de impresión, objeto de la contratación en la fecha que indique la supervisora del contrato.
- 2) Garantizar que los productos vendidos sean de buena calidad y que cumplan con las especificaciones técnicas para este tipo de bienes.
- 3) Suministrar los diferentes elementos y útiles de oficina, papelería e insumos de impresión en la medida que sean solicitados por la Contraloría Municipal de Neiva, en las cantidades que se llegue a señalar.
- 4) Presentar la factura por cada pedido requerido, para el respectivo pago.
- 5) Presentar los requisitos exigidos para la legalización del contrato.
- 6) Acatar las instrucciones que se impartan para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio de la Supervisora.
- 7) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- 8) Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
- 9) Constituir las pólizas que se requieran.
- 10) Pagar todos los impuestos legales.


• **Obligaciones de la Contraloría.**

Serán obligaciones de la Contraloría Municipal:

- 1) Delegar de manera oportuna el supervisor(a) del contrato.
- 2) Facilitar los medios para que el contratista ejecute el objeto contractual.
- 3) Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, cada vez que se efectué un pago.
- 4) Expedir la orden de pedido de forma oportuna para la entrega de los diferentes insumos o elementos de papelería, contemplados en el contrato, cuantas veces sea necesario.
- 5) Realizar el pago al Contratista de forma oportuna.
- 6) Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato.
- 7) Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.

B.-Especificaciones — Actividades Específicas — Alcance

(a) Clasificación UNSPSC

 <p>Contraloría Municipal de Neiva Neiva Bajo Control Compromiso de Todos !</p>	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACION UNSPC	PRODUCTO
44121905	Almohadilla de tinta o estampilla
44121600	Suministros de escritorio
44121701	Bolígrafos
43211600	Accesorios de computador
44122003	Carpetas
14111519	Papeles cartulina
43201820	Disco versátil digital de alta definición hd dvd de lectura y escritura
31162001	Chinches
44103112	Cinta de impresora
31201522	Cinta de transferencia adhesiva
44121615	Grapadoras
60121701	Sellos de estampación de caucho
44122104	Clips para papel
44121706	Lápices de madera
44122000	Carpeta de archivo, carpetas y separadores
14111507	Papel para impresora o fotocopidora
44103103	TOner para impresoras o fax
52000000	Microfono


(b) Actividades específicas.

(i) Elementos de papelería, útiles de escritorio de oficina e insumos de impresión que requiere la Contraloría Municipal de Neiva:


DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA
Almohadilla para sellos	UND
Bandas de Cauchos	CJA



Agendas tamaño 18x13, 80 Impresas 1x1 en bond de 75 gramos, Pasta dura full color, anilladas doble o con Lapicero.	UND
Banderitas mini-banderitas-señales autoadhesivas	UND
Bistury	UND
BOLIGRAFO TINTA COLORES	CJA
BOLIGRAFO TINTA NEGRA	CJA
Borrador de nata	CJA
Borrador Tablero	UND
Block amarillo cuadriculado tamaño carta	UND
Caja para archivo X-200	CJA
Carpeta desasificada oficio Cuatro aletas 600 gr. (la de 600 gr no existe en el mercado, se está cotizando es la de 300grs.)	UND
Carpeta desasificada dos tapas 600 grs. Oficio con gancho	PAR
Cartulinas octavos	PAQ *100
CARTUCHO COLOR 22	UND
CARTUCHO NEGRO 21	UND
Calculadora	UND
DVD+R DL/8X4hr de 8.5 GB/GO	UND
CD-RW	UND
Chinches	CJA
Cinta pegante angosta	UNID
Cintas pegante ancha embalar	UND
Clip Mariposa	CJA
Corrector Líquido lápiz	UND
Cosedoras oficina	UND
Colbón pegante	UND
Colores surtidos	CJA
Estuche para CD/DVD en Felpa	UND
Estuche para CD/DVD caja en acrilico	UND
Ganchos Clip	CJA
Ganchos Legajador plástico	PAQ
Ganchos cosedora estandar cobrizada	CJA
Grapa para cosedora 9(23)/10 largo pata 3/8 10 mm	CJA
Lápiz mirado No. 2	CJA
Legajadores AZ	UND

Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i> 	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Libretas anotaciones 1/2 carta amarillo cuadriculado	UND
Legajador colgante con varilla plástica	UND
Libro radicadores x600 paginas	UND
Marcadores	UND
Marcadores borrables	UND
Marcador CD/DVD Fina/ultrafina	UND
Maletines tipo ejecutivo color café, medidas 40x30x9, 4 compartimentos, manija Carriel, espacio portátil.	UND
Memorias USB 16 gb	UND
Papel Kimberly	UND
Papel resma carta	CJA
Papel resma oficio	CJA
Papel resma reciclable carta	RSM
Pegante colbón	UND
Pegante Pega Stic	BAR
Perforadoras	UND
Piola en fibra	rollo
Post It pega	UND
Reglas	UND
Resaltador	UND
Papel Fax	ROLLO
Pad Mouse con gel	UND
Perforadora grande	UND
Sacaganchos	UND
Sobres blanco	UND
sobres manila carta	UND
sobres manila oficio	UND
Tajalapiz	UND
Tijeras	UND
Tinta sello	UND
Kit Tinta impresora HP Alto rendimiento Pro X 476 dw	UND
Kit Tinta impresora EPSON L-395	UND
TONNER 2610 A	UND
TONNER 12 A	UND
TONNER 35A	UND
TONNER 55A	UND

Contraloría Municipal de Neiva  <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i>	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

TONNER CE 285 A	UND
TABLA LEGAJADORA OFICIO MADEFLEX	UND
TABLA LEGAJADORA OFICIO PLASTICA	UND
TAPAS LEGAJADORA VERDE PLASTIFICADA *2 OFICIO SIN GANCHO	UND
CUENTA FACIL GRANDE SORTKWIK	UND
ARCHIVADOR METALICO VERTICAL 4 GAVETAS CON SEGURIDAD, PINTURA ELECTROSTATICA TIPO PESADO, MEDIDAS 1.37X47X60	UND

Nota: De acuerdo a la necesidad de la Entidad y según requerimiento del supervisor del contrato, se solicitará al contratista las cantidades y los elementos requeridos.

(i) El Contratista debe entregar los bienes descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad que se le exija.

(ii) El Contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y de aquellos que presenten daño o mal funcionamiento.

(iii) Es de aclarar que los tóner y cartuchos deben ser originales.

IV.-Valor estimado del contrato.

A.-Análisis del Sector-Estudio del Mercado.


(a) Estudio comparativo SECOP

PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
ORDEN DE COMPRA 27748	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PAPELERÍA PARA MODERNIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA-DPTO HUILA.	15.899.718

(b)Histórico de la Contraloría

Contratos ejecutados por la Contraloría de las vigencias 2012 al 2016:

TIPO DE SUMINISTRO	Valor ejecutado
CONTRATO No. 06 de 2013	\$11.279.200
CONTRATO No. 04 de 2014	\$11.000.000

	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACION IP 005 DE 2015	\$4.999.999
CONTRATACION IP 005 DE 2016	\$3.000.000
CONTRATACION IP 011 DE 2016	\$9.252.222
CONTRATACION IP 013 DE 2017	\$16.400.738

• **Análisis Técnico**

Las condiciones técnicas bajo las cuales se realizará la contratación de la compra de los elementos de papelería, útiles de escritorio de oficina e insumos de impresión, se llevó a cabo partiendo de los precios arrojados por las cotizaciones presentadas en el mes de diciembre de 2018.

• **Análisis Económico**

De conformidad con lo expuesto anteriormente y a fin de establecer el menor precio para la compraventa de elementos y útiles de oficina e insumos para impresión que requiere la entidad, se procedió a realizar un análisis económico que nos permitiera establecer las tarifas más bajas por unidad, tomando como referencia tres cotizaciones, estableciendo de esta manera los precios unitarios de referencia para contratar, los cuales son:

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (INVERSIONES T Y S)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (papelería Cartagena)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (BERLA)	MENOR VALOR
Almohadilla para sellos	UND	8.453	7.900	8216	7.900
Bandas de Cauchos	CJA	642	600	624	600
Agendas tamaño 18x13, 80 Impresas 1x1 en bond de 75 gramos, Pasta dura full color, anilladas doble o con Lapicero.	UND	9.416	8.800	9152	8.800
Banderitas mini-banderitas-señales autoadhesivas	UND	2.461	2.300	2392	2.300
Bistury	UND	1.177	1.100	1144	1.100
BOLIGRAFO TINTA COLORES	CJA	10.272	9.600	9984	9.600
BOLIGRAFO TINTA NEGRA	CJA	10.272	9.600	9984	9.600
Borrador de nata	CJA	16.692	15.600	16224	15.600




Borrador Tablero	UND	1.605	1.500	1560	1.500
Block amarillo cuadrículado tamaño carta	UND	3.478	3.250	3380	3.250
Caja para archivo X-200	CJA	4.815	4.500	4680	4.500
Carpeta desasificada oficio Cuatro aletas 600 gr. (la de 600 gr no existe en el mercado, se está cotizando es la de 300grs.)	UND	5.083	4.750	4940	4.750
Carpeta desasificada dos tapas 600 grs. Oficio con gancho	PAR	6.955	6.500	6760	6.500
Cartulinas octavos	PAQ *100	21.400	20.000	20800	20.000
CARTUCHO COLOR 22	UND	135.676	126.800	131872	126.800
CARTUCHO NEGRO 21	UND	97.370	91.000	94640	91.000
Calculadora	UND	24.771	23.150	24076	23.150
DVD+R DL/8X4hr de 8.5 GB/GO	UND	3.210	3.000	3120	3.000
CD-RW	UND	2.675	2.500	2600	2.500
Chinches	CJA	963	900	936	900
Cinta pegante angosta	UNID	1.070	1.000	1040	1.000
Cintas pegante ancha embalar	UND	2.675	2.500	2600	2.500
Clip Mariposa	CJA	2.140	2.000	2080	2.000
Corrector Líquido lápiz	UND	5.511	5.150	5356	5.150
Cosedoras oficina	UND	28.783	26.900	27976	26.900
Colbón pegante	UND	3.424	3.200	3328	3.200
Colores surtidos	CJA	25.680	24.000	24960	24.000
Estuche para CD/DVD en Felpa	UND	161	150	156	150
Estuche para CD/DVD caja en acrílico	UND	2.140	2.000	2080	2.000
Ganchos Clip	CJA	856	800	832	800
Ganchos Legajador plástico	PAQ	3.852	3.600	3744	3.600



Ganchos cosedora estandar cobrizada	CJA	3.852	3.600	3744	3.600
Grapa para cosedora 9(23)/10 largo pata 3/8 10 mm	CJA	4.280	4.000	4160	4.000
Lápiz mirado No. 2	CJA	10.272	9.600	9984	9.600
Legajadores AZ	UND	4.922	4.600	4784	4.600
Libretas anotaciones 1/2 carta amarillo cuadrado	UND	2.461	2.300	2392	2.300
Legajador colgante con varilla plástica	UND	963	900	936	900
Libro radicadores x600 paginas	UND	30.602	28.600	29744	28.600
Marcadores	UND	1.819	1.700	1768	1.700
Marcadores borrables	UND	2.140	2.000	2080	2.000
Marcador CD/DVD Fina/ultrafina	UND	2.675	2.500	2600	2.500
Maletines tipo ejecutivo color café, medidas 40x30x9, 4 compartimentos, manija Carriel, espacio portátil.	UND	105.930	99.000	102960	99.000
Memorias USB 16 gb	UND	27.820	26.000	27040	26.000
Papel Kimberly	UND	642	600	624	600
Papel resma carta	CJA	139.100	130.000	135200	130.000
Papel resma oficio	CJA	169.595	158.500	164840	158.500
Papel resma reciclable carta	RSM	13.910	13.000	13520	13.000
Pegante colbón	UND	3.424	3.200	3328	3.200
Pegante Pega Stic	BAR	7.811	7.300	7592	7.300
Perforadoras	UND	14.178	13.250	13780	13.250
Piola en fibra	rollo	16.050	15.000	15600	15.000
Post It pega	UND	2.675	2.500	2600	2.500
Reglas	UND	1.605	1.500	1560	1.500
Resaltador	UND	1.498	1.400	1456	1.400
Papel Fax	ROLLO	5.350	5.000	5200	5.000



Pad Mouse con gel	UND	17.120	16.000	16640	16.000
Perforadora grande	UND	77.896	72.800	75712	72.800
Sacaganchos	UND	1.926	1.800	1872	1.800
Sobres blanco	UND	214	200	208	200
sobres manila carta	UND	321	300	312	300
sobres manila oficio	UND	321	300	312	300
Tajalapiz	UND	428	400	416	400
Tijeras	UND	6.099	5.700	5928	5.700
Tinta sello	UND	3.745	3.500	3640	3.500
Kit Tinta impresora HP Alto rendimiento Pro X 476 dw	UND	2.386.528	2.230.400	2319616	2.230.400
Kit Tinta impresora EPSON L-395	UND	141.240	132.000	137280	132.000
TONNER 2610 A	UND	909.500	850.000	884000	850.000
TONNER 12 A	UND	430.140	402.000	418080	402.000
TONNER 35A	UND	374.500	350.000	364000	350.000
TONNER 55A	UND	765.050	715.000	743600	715.000
TONNER CE 285 A	UND	353.100	330.000	343200	330.000
TABLA LEGAJADORA OFICIO MADEFLEX	UND	3.103	2.900	3016	2.900
TABLA LEGAJADORA OFICIO PLASTICA	UND	4.815	4.500	4680	4.500
TAPAS LEGAJADORA VERDE PLASTIFICADA *2 OFICIO SIN GANCHO	UND	3.300	3.000	3200	3.000
CUENTA FACIL GRANDE SORTKWIK	UND	5.900	5.500	5750	5.500
ARCHIVADOR METALICO VERTICAL 4 GAVETAS CON SEGURIDAD, PINTURA ELECTROSTATICA TIPO PESADO, MEDIDAS 1.37X47X60	UND	980.000	900.000	950000	900.000
TOTAL		7.482.495	6.977.000	7270190	6.977.000

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

NOTAS:

El presupuesto oficial estimado incluye el valor y todos los impuestos a que haya lugar.

B.-Valor

El valor estimado para el contrato de compraventa de elementos y útiles de oficina, papelería e insumos de impresión para el normal funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, de acuerdo al análisis de precios del mercado, la entidad cuenta con un presupuesto [REDACTED]. (incluido todos los impuestos legales).

Nota: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que del se deriven y que le correspondan.

C.-Forma de pago

El pago se realizará en un solo contado, previa entrega y la correspondiente certificación de cumplimiento emitida por la supervisión del contrato, a la cuenta que indique el contratista, contra factura discriminando los bienes, cantidades, especificaciones y valores unitarios y total, con el cumplimiento de las especificaciones de ley, previo ingreso al almacén de la Contraloría.

El pago quedara supeditado a la presentación por parte del Contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

Nota: En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, La Contraloría Municipal de Neiva lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, este no será tenido en cuenta.


Descuentos: **El** Contratista deberá tener en cuenta que la Contraloría efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipales vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

V. Plazo y vigencia del Contrato.

La futura contratación tendrá un plazo de ejecución hasta que se agote el valor presupuestad, sin que en ningún caso supere el 29 de diciembre de 2017, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción de acta de inicio.

Plazo de vigencia será el plazo de ejecución más cuatro (4) meses más, contabilizados a partir de la fecha del acta de terminación del respectivo contrato.

VI.- Disponibilidad presupuestal

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El contrato se paga con cargo a los rubros presupuestales 21020102 Materiales y Suministros.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018000153 del 17 de diciembre del 2018.

VII.-Modalidad de selección y su justificación.

Modalidad del proceso contractual es de: MINIMA CUANTIA Tipo de Contrato: Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es Compra venta. (SECOB. - Producto o Servicio: Accesorios y Suministros.)

Ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 7 del principio de economía.

Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.2., Decreto 1082 de 2015¹.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará en original conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita en firma por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.


CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o MATRICULA MERCANTIL

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimiento de comercio, aquellas empresas y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso el objeto social debe ser igual o similar al objeto que se pretende con el presente proceso.
- b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de mínimo un (1) año, contados a partir del

¹ Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015

	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD


vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. En todo caso la actividad mercantil debe ser igual o similar al objeto que se pretende con el presente proceso.

- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e) Para personas naturales que ejercen profesiones liberales, bastara con la presentación de la copia de la cedula de ciudadanía, toda vez que no están obligados a tener matricula mercantil por no ser considerados comerciantes, sin embargo, si ya se encuentran registrados con anterioridad deberán aportar el respectivo registro mercantil que llevan las cámaras de comercio. (NO APLICA PARA EL PRESENTE CASO)

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros, con fecha de expedición igual o inferior treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

OFERENTES EXTRANJEROS

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin residencia en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial y extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen como proponente conjunto, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del proponente conjunto con los requisitos señalados en la presente invitación pública, relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente por lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente conjunto.


OFERTAS CONJUNTAS

PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	<p>FORMATO</p> <hr/> <p>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>
---	---

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.


VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Contraloría Municipal de Neiva realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes a la seguridad social (salud, pension y ARL) y parafiscales que haya lugar durante los últimos 6 meses.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota: en el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social (la planilla correspondiente al mes del cierre del proceso de selección).

CERTIFICADO RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA.

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “Compromiso Anticorrupción”

En este formulario No 3 se certifica el compromiso del oferente de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su oferta y deberá diligenciarse y presentarse en original por el oferente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “Pacto de Integridad”

Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el formulario No 6 destinado para tal fin en de la invitación, de conformidad con las políticas de transparencia, implementadas por el Gobierno Nacional.


CEDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR

El oferente debe anexar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. En caso de sociedad comercial se debe aportar la copia del representante legal.

Copia legible de la libreta militar, cuando se trate de persona natural menor de cincuenta (50) años.

ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El oferente deberá certificar mediante documento escrito independiente aportado en la propuesta que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada

	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES.

El oferente deberá certificar mediante documento escrito independiente aportado en la propuesta, que no está incurso en Sanciones, Multas o declaratoria de incumplimiento en los últimos 5 años.

AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.


Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Con el diligenciamiento y remisión de la carta de presentación de la propuesta, se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que nos se encuentra inmerso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad.

CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada ley, se deberá allegar la verificación de dicho registro y la Contraloría Municipal de Neiva consultará su veracidad mediante la página de Registro de Medidas Correctivas para el efecto.

Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, la Contraloría Municipal de Neiva requerirá al proponente a fin de que aporte el pago de la multa dentro del plazo que le señale para el efecto.

	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Lo anterior teniendo en cuenta que la persona que se encuentre en mora transcurridos seis meses desde la fecha de la imposición de la multa, hasta tanto no se ponga al día, no podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del registro único tributario RUT, actualizado al cierre del presente proceso de contratación.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio y unión temporal acreditarán individualmente éste requisito.

PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENTE.

El proponente deberá allegar el certificado respectivo expedido por la tesorería del Municipio de Neiva.

CERTIFICACION BANCARIA, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

CERTIFICADO DE NO SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS. (ORIGINAL)

Certificado de no sanciones e incumplimientos. (Original) (del representante legal y de la persona jurídica)

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES


El proponente debe presentar como máximo tres (3) certificaciones de contratos con objeto igual o superior al que se pretende en el presente caso, ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.

En el caso de contratos liquidados: Acta de liquidación del contrato y/o copia de contrato liquidado.

En el caso de contratos ejecutados pero que aún no han sido liquidados: Certificación de Acta de recibo a satisfacción, emitido por la entidad contratante, en el que conste la ejecución del contrato.

En los documentos que se alleguen, se debe poder extraer la siguiente información:

- Entidad contratante.
- NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- Objeto.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

Nota 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Nota 2: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 3: La Contraloría Municipal de Neiva se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 5: contratos con entidades públicas o privadas.

Nota 6: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Nota 7: no se valen autocertificaciones.

- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b) El formulario de experiencia "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"
- d) No se aceptan auto certificaciones.


El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditara la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No 2"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 50% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos.

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los

	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

6.3 EVALUACION ECONOMICA

Debidamente diligenciada en la oferta económica de acuerdo a la descripción que se indica sin sobrepasar el menor valor:

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	Menor Valor
Almohadilla para sellos	UND	7.900
Bandas de Cauchos	CJA	600
Agendas tamaño 18x13, 80 Impresas 1x1 en bond de 75 gramos, Pasta dura full color, anilladas doble o con Lapicero.	UND	8.800
Banderitas mini-banderitas-señales autoadhesivas	UND	2.300
Bistury	UND	1.100
BOLIGRAFO TINTA COLORES	CJA	9.600
BOLIGRAFO TINTA NEGRA	CJA	9.600
Borrador de nata	CJA	15.600
Borrador Tablero	UND	1.500
Block amarillo cuadrulado tamaño carta	UND	3.250
Caja para archivo X-200	CJA	4.500

**Contraloría
Municipal
de Neiva**



*Neiva Bajo Control
Compromiso de Todos !*

FORMATO

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Carpeta desasificada oficio Cuatro aletas 600 gr. (la de 600 gr no existe en el mercado, se está cotizando es la de 300grs.)	UND	4.750
Carpeta desasificada dos tapas 600 grs. Oficio con gancho	PAR	6.500
Cartulinas octavos	PAQ *100	20.000
CARTUCHO COLOR 22	UND	126.800
CARTUCHO NEGRO 21	UND	91.000
Calculadora	UND	23.150
DVD+R DL/8X4hr de 8.5 GB/GO	UND	3.000
CD-RW	UND	2.500
Chinches	CJA	900
Cinta pegante angosta	UNID	1.000
Cintas pegante ancha embalar	UND	2.500
Clip Mariposa	CJA	2.000
Corrector Liquido lápiz	UND	5.150
Cosedoras oficina	UND	26.900
Coibón pegante	UND	3.200
Colores surtidos	CJA	24.000
Estuche para CD/DVD en Felpa	UND	150
Estuche para CD/DVD caja en acrilico	UND	2.000
Ganchos Clip	CJA	800
Ganchos Legajador plastico	PAQ	3.600
Ganchos cosedora estandar cobrizada	CJA	3.600
Grapa para cosedora 9(23)/10 largo pata 3/8 10 mm	CJA	4.000
Lápiz mirado No. 2	CJA	9.600
Legajadores AZ	UND	4.600
Libretas anotaciones 1/2 carta amarillo cuadrulado	UND	2.300

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Legajador colgante con varilla plástica	UND	900
Libro radicaadores x600 paginas	UND	28.600
Marcadores	UND	1.700
Marcadores borrables	UND	2.000
Marcador CD/DVD Fina/ultrafina	UND	2.500
Maletines tipo ejecutivo color café, medidas 40x30x9, 4 compartimentos, manija Carriel, espacio portátil.	UND	99.000
Memorias USB 16 gb	UND	26.000
Papel Kimberly	UND	600
Papel resma carta	CJA	130.000
Papel resma oficio	CJA	158.500
Papel resma reciclable carta	RSM	13.000
Pegante colbón	UND	3.200
Pegante Pega Stic	BAR	7.300
Perforadoras	UND	13.250
Piola en fibra	rollo	15.000
Post It pega	UND	2.500
Reglas	UND	1.500
Resaltador	UND	1.400
Papel Fax	ROLLO	5.000
Pad Mouse con gel	UND	16.000
Perforadora grande	UND	72.800
Sacaganchos	UND	1.800
Sobres blanco	UND	200
sobres manila carta	UND	300
sobres manila oficio	UND	300




ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Tajalapiz	UND	400
Tijeras	UND	5.700
Tinta sello	UND	3.500
Kit Tinta impresora HP Alto rendimiento Pro X 476 dw	UND	2.230.400
Kit Tinta impresora EPSON L-395	UND	132.000
TONNER 2610 A	UND	850.000
TONNER 12 A	UND	402.000
TONNER 35A	UND	350.000
TONNER 55A	UND	715.000
TONNER CE 285 A	UND	330.000
TABLA LEGAJADORA OFICIO MADEFLEX	UND	2.900
TABLA LEGAJADORA OFICIO PLASTICA	UND	4.500
TAPAS LEGAJADORA VERDE PLASTIFICADA *2 OFICIO SIN GANCHO	UND	3.000
CUENTA FACIL GRANDE SORTKWIK	UND	5.500
ARCHIVADOR METALICO VERTICAL 4 GAVETAS CON SEGURIDAD, PINTURA ELECTROSTATICA TIPO PESADO, MEDIDAS 1.37X47X60	UND	900.000
TOTAL		6.977.000

NOTA1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán **ofertar la totalidad de los ítems exigidos**, cumpliendo con las especificaciones técnicas sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems que incluye el **IVA**, por cada uno de los **ITEMS (cuando aplique)**, de no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

NOTA 3: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar todos los ítems en valores enteros, esto con el fin de facilitar el proceso de evaluación y facturación.

Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con

	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor de la sumatoria de los valores unitarios, sin que se sobrepase el precio de referencia los cuales en todo caso deben tener incluido el IVA (Cuando aplique).

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio en la sumatoria de los valores unitarios cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe Verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así Sucesivamente.


PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos²; y (b) distorsiones del mercado.

Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité económico evaluador se basará en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece que la **ENTIDAD ESTATAL PODRA SOLICITAR ACLARACIONES AL PROPONENTE** que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La Contraloría Municipal de Neiva, se acoge a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente y puede solicitar en la solicitud de aclaración de la oferta donde el oferente justifique los costos del bien, servicio u obra (insumos, inventarios, personal, facturas de compra), gastos generales, imprevistos, utilidad entre otros, balance general y estados de resultados a corte del ejercicio anterior.

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD



La Entidad contratante puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario.

FUENTE:

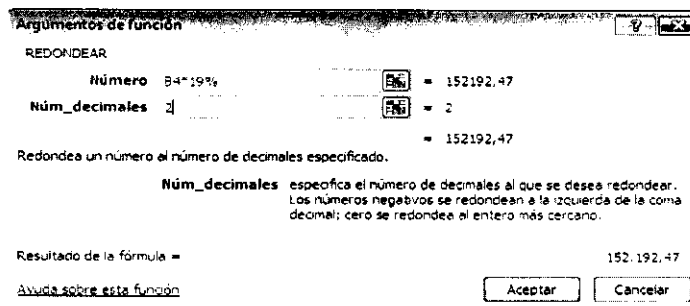
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplicará siguiente fórmula:


(=REDONDEAR ((casilla*0,19);2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

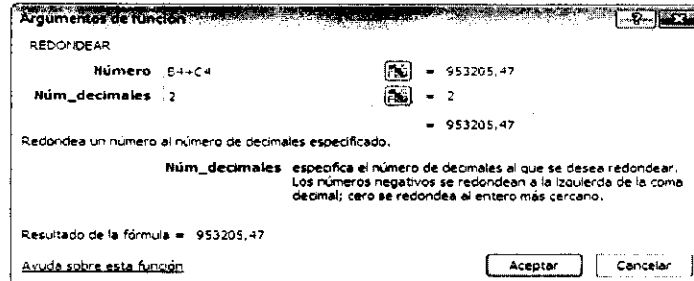
Ejemplo:



Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicándola siguiente fórmula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA;2)).

	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD



En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ITEMS incluido en la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial para componente del Ítem establecido en el Anexo No 1 "Datos del proceso".

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL FORMULARIO DE LAPROUESTA ECONOMICA BAJO LOS PARAMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

VIII. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

TIPIFICACION

La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsible podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe.

ESTIMACION:

En el ámbito del riesgo previsible, la estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ASIGNACION:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. De conformidad con lo anterior La Contraloría Municipal de Neiva se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

Nº	Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede suceder)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se	Fecha estimada en que		Monitor eo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se	Periodicidad			
RIESGOS JURÍDICOS																								
1	General	Externa	Planeación	Social o político	Que no se celebre el contrato	La no satisfacción de la necesidad que se pretende contratar	4	1	5	Riesgo medio	Entidad	Correcta planeación técnica jurídica y económica, aplicado la normatividad vigente	3	1	4	Riesgo bajo	NO	Planeación	Estructuración	Elaba precontractual	Requerimientos a los comités	Semanal		
2	General	Interno	Selección	Operacional	Seleccionar proponentes que no cumplen con la totalidad de requisitos habilitantes o se encuentren incurso en casualidades de inhabilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	2	3	Riesgo bajo	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Comité evaluador	termino de evaluación de las propuestas	termino de adjudicación	Revisión responsable de evaluaciones y observaciones a las	previo a la adjudicación		



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

7	6	5	incompatibilidad
Específico	General	General	
Interno	Interno	Externo	
Ejecución	Contratación	Contratación	
ambiental	Operacional	Operacional	
Incumplimiento de las normativas	Incumplimiento o registro presupuestal	No suscripción del contrato	
Durante la ejecución del contrato pueden	Incumplimiento de pago del contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad	
3	1	2	
2	1	3	
5	2	5	
riesgo medio	riesgo bajo	riesgo medio	
contratista	Entidad	Proponente	
Exigir al contratista el cumplimiento	Gestión oportuna para agilizar la expedición del Registro Presupuestal una vez suscrito el contrato	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declaración desierta o el proceso si no hay más proponentes. Hacer efectiva póliza de seriedad de la oferta en caso de haberse solicitado	
2	1	1	
1	1	2	
3	2	3	
riesgo bajo	riesgo bajo	riesgo bajo	
SI	SI	NO	
Supervisor del contrato	Jefe contratación	Ordenador de gasto	
durante el plazo	a partir de la suscripción del contrato	termino para la firma del contrato	
durante el plazo	Previo inicio	vicencia garantía de seriedad	
existir el análisis mensual	verificación de la expedición del registro presupuestal una vez suscrito el contrato	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo	
		Posterior a la adjudicación	



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

12	General	Interno	Contratación	Económico	sobrecostos en los bienes	los bienes objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	requeridas. No se justifica adecuadamente el precio artificialmente bajo.	ofertas son artificialmente bajas y de ser así, requerir al proponente para que explique y demuestre porque oferta y sostendrá dichos precios	realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes se encuentran de acuerdo con los precios del mercado	1 2 3	riesgo bajo	NO	Comité estructurador/Comité evaluador	según plazo de ejecución del contrato	según plazo de ejecución del contrato	Estudio previo/ evaluación de las ofertas	previo a la adjudicación
13	general	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato		Entidad Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal	1 1 2	riesgo bajo	SI	Tesorería	ver forma de pago	ver forma de pago	Documentos soportes para pago	Previo recibo a satisfacción parcial	



14	general	Interno	Ejecución	Económico	financie ros de merca do	se derivan del comport amiento del mercado o, tales como la fluctuaci ón de los precios de los insumos desabastecimien to y especulaci ón de los mismos, entre otros	2	2	4	riesgo bajo	contratista	realizar un análisis de mercado o que permita determi nar que los bienes se encuen tran de acuerdo o con los precios del mercado	1	2	3	riesgo bajo	NO	Comité estructurador/Comité evaluador	según plazo de ejecución del contrato	según plazo de ejecución del contrato	Estudio previo/ evaluación de las ofertas	previo a la adjudicación
----	---------	---------	-----------	-----------	-----------------------------------	--	---	---	---	-------------	-------------	---	---	---	---	-------------	----	---------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	---	--------------------------

IX. Garantías

Garantía de Cumplimiento y Calidad


Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por la Contraloría Municipal de Neiva teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. La constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Contraloría Municipal de Neiva.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de la Contraloría Municipal de Neiva y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la Contraloría Municipal de Neiva para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que la Contraloría Municipal de Neiva asume

	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por la Contraloría Municipal de Neiva teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS
<p>Cumplimiento del contrato: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, hasta cuatro (4) meses más.</p>
<p>Calidad de los bienes: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y cuatro (4) meses más.</p>

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.


PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO - PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias

X. Indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 de 20155.

Según el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señal6 en el literal C.

"C Como sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?"

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos.

Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

Por lo anterior, esta contratación de mínima cuantía, no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Como el presente proceso contractual es de mínima cuantía no existe la obligatoriedad de limitarlo a Mypes y a Mipymes de acuerdo con las reglas señaladas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.6

XII SUPERVISION

La supervisión será ejercida por el funcionario que delegue el Contralor Municipal de Neiva.


Está autorizado para impartir instrucciones y ordenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u 6rdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formaran parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

El supervisor, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

La supervisora del contrato no está facultada para tomar decisiones administrativas y, por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni

	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo.

XII. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION

En consecuencia, se considera necesario, conveniente y oportuno suscribir el contrato que se ha descrito, mediante el proceso contractual pertinente señalado en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la Contraloría Municipal de Neiva; teniendo como justificación, entre otras las siguientes consideraciones:

- En la actualidad la Entidad carece de insumos de papelería, tóner y material de impresión, para el normal y cabal funcionamiento de la institución.

Disponemos de recursos económicos producto de las medidas de austeridad en el gasto que nos permitieron ahorro en distintos rubros, como es el caso de la cancelación de la línea celular asignada al despacho; al igual que en otros bienes y servicios.

- La inejecución del presupuesto aforado para la vigencia 2017 nos representaría una disminución en el presupuesto de la vigencia 2018.

- Por virtud del principio de planeación, adquirir estos bienes antes de cerrar la presente anualidad, nos representa un ahorro en lo que respecta a costos, si se tiene en cuenta que el paso de un año a otro, trae consigo incrementos derivados de la inflación, reajuste del salario mínima, transporte y otros que obviamente repercuten en el precio de los bienes a adquirir.

- Por último, realizar la contratación en este momento, nos permite realizar una programación o proyección de consume para la vigencia 2018, procurando la maximización de los recursos y de contera la mejor utilización.

Por lo que resulta imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

Neiva, 17 de diciembre de 2018.


LUZ MERY COLLAZOS QUIÑONEZ

Auxiliar Administrativa